Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00099-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 10 de julio de 2023.

VISTOS:

El Memorando Nº 182-2023-ARCC/DEA y el Informe N° 00066-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 36 del Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00067-2023-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00079-2023-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan que al puesto de Subdirector/a Regional le corresponde el nivel de directivo/a superior; asimismo, se verifica de los registros de la Unidad de Recursos Humanos que el puesto de Subdirector Regional de Cajamarca no es considerado como puesto de libre designación y remoción ni como puesto de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal;

N° 00099-2023-ARCC/GG/OA-URH

Que, la figura de la designación temporal del puesto es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, el cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, siendo que en este caso el personal sujeto al régimen CAS debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, pudiendo operar de forma exclusiva o en adición a funciones, conforme lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Informe Nº 00066-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, se concluye, entre otros puntos, que, resulta viable que la Unidad de Recursos Humanos se sirva realizar, por delegación, la designación temporal del puesto de Subdirector Regional de Cajamarca, primero a favor del servidor PERCY HUMBERTO MENDOZA ARCE, adición a sus funciones, del 10 al 23 de julio de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento propuesta mediante Informe Nº 00066-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia Nº 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00067-2023-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Término de la designación temporal del puesto

Disponer el término de la designación temporal en el puesto de Subdirector Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del servidor ISMAEL ADEMHIR PAREDES SALDAÑA, con eficacia anticipada, considerándose como su último día de dicha acción de desplazamiento el 09 de julio de 2023.

N° 00099-2023-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 2. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Subdirector Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, al servidor PERCY HUMBERTO MENDOZA ARCE, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Cajamarca, del 10 al 23 de julio de 2023.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores ISMAEL ADEMHIR PAREDES SALDAÑA y PERCY HUMBERTO MENDOZA ARCE, a la Subdirección Regional de Cajamarca, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/07/2023 11:57:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
WONG VELARDE Carlos
Ricardo FAU 20602114091 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/07/2023 12:09:58-0500